

PLAN ESTRATÉGICO

PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA,
LA EJECUCIÓN DE PENAS Y DEMAS ÁREAS

2015-2020



Honduras como Estado parte, se somete a los preceptos normativos y sentencias emitidos por los órganos Supra nacionales, tales como: La O.N.U; CIDH y Corte IDH; muchas de éstas recomendaciones, Convenios Internacionales y Sentencias en materia de DDHH son aplicadas a la última fase más larga del proceso penal, es decir, "la Ejecución de la Pena", la cual requiere la intervención beligerante y proactiva de la Defensa Pública, que debe desarrollar con gran vocación de servicio, voluntariado, responsabilidad y presupuesto para incidir en el descongestionamiento de los establecimientos penitenciarios, que por la falta de una política criminal preventiva, ahora represiva, se ha incrementado los índices de hacinamiento dentro de los 24 centros penales, el cual no cuenta con una verdadera política integral del Estado enfocada en la prevención, rehabilitación y reinserción social de personas privada de libertad (PPL).

En los últimos 12 años, han perecido más de 600 PPL al interior de las cárceles hondureñas y en los últimos 5 años, la población penitenciara se ha incrementado a 14,000 personas privada de libertad (PPL), esto refleja que se ha sufrido un aumento del 20 %, dicha cifra es desproporcional a la cantidad de talento humano con que cuenta actualmente la Defensa Pública, ente encargado de tutelar todos los derechos y humanos que tienen personas privada de libertad (PPL) cuando se le somete a un proceso penal, sin embargo cuando se le dicta una sentencia condenatoria firme a un imputad@, esto conlleva la privación de su libertad, según sea la pena, por consiguiente, requiere adoptar acciones inmediatas de desarrollo que le permitan contar con las herramientas necesarias para alcanzar los propósitos forjados por la Defensa Pública en la ejecución de la pena para personas privadas de libertad (PPL), lo cual, se viabiliza con el presente Plan Estratégico que permita anticipar los problemas y tomar decisiones que contribuyan a la solución de los problemas, permitiendo economizar dinero, tiempo y esfuerzo.

Sera necesario, empezar a gestionar una labor de despliegue sobre la sensibilidad humana, conocimiento técnico e importancia que requiere materializarse en el fortalecimiento de Defensa Pública como un derecho humano que brinda el Estado a personas que son pobres , esto como parte de una cultura en la promoción, respeto y protección efectiva a favor de los condenados, a quienes se les ha restringido el derecho a la libertad no así, el derecho a la vida, la rehabilitación, salud, integridad física, síquica y moral, etc.

Finalmente, se necesita fortalecer a la Defensa Pública para que cumpla con los objetivos trazados en el presente Plan Estratégico como una herramienta que permita tener mejores orden, control y evaluación del talento humano, comprimir el proceso de trabajo y seguimiento de casos, cuyo objetivo es consolidar la cohesión social, dejando atrás la participación de la Defensa Pública en cuanto a ser un asistente de audiencias judiciales para lograr un desempeño más eficaz y objetivo pero que a su vez, requiere suplir las necesidades mínimas de la Defensa Pública y consolidando la carrera profesional del Abogad@ Defensor Público como agente de cambio en el sistema de justicia nacional.

INTRODUCCIÓN

Honduras Como Estado de Derecho mediante su Constitución, sus códigos, y demás leyes, establece la inviolabilidad del derecho a la defensa, por ello cuenta con la Defensoría Pública, por medio de sus servidores públicos, tienen la obligación de velar por que se cumplan los derechos y garantías dentro del debido proceso.

Producto de los hechos y calamidades acaecidos en los últimos años al interior de los establecimiento penales de Honduras, es urgente el diseño e implementación de un PlanEstratégico (PE) que venga a fortalecer la etapa de la ejecución de la pena, desde de Defensoría Pública; Es por ello, que Mediante el apoyo de cooperantes nacionales e internacionales, se ha realizado un análisis y diagnostico, político, económico, tecnológico y sociocultural, para el desarrollo en todo el contenido y alcance del presente (PE), para el estricto cumplimiento de las sentencias, beneficios y finalidades de la pena.

Mediante la Misión del plan estratégico, podremos trasladar, la visión a términos concretos que servirán para medir los resultados deseados en el fortalecimiento de la vigilancia y control de la ejecución de las penas, medidas de seguridad y la correcta aplicación de las normas que regulan el régimen penitenciario.

La implementación total de este Plan estratégico, conlleva cambios drástico dentro de la administración de justicia y otros sectores involucrados y así podremos obtener un alto impacto con resultados notorios, mesurales y progresivos en un plazo de tiempo ya determinado en el (PE).

CONTEXTO

En nuestro país a sido un problema el poder contar con una estadística penitenciaria fidedigna de la condición jurídica de la clientela del sistema penitenciario. En la actualidad la Defensoría Pública se encuentran con fuertes limitaciones materiales, logísticos y humanos que en comparación con el resto de Centro América estamos resagados y con un menor desarrollo.

Sumado a ello, la existencia de una alarma social ante un estado de violencia y delincuencia insostenible, disparando por ello el elevado numero de casos asignados a la Defensoría Publica, la cual aun con sus limitantes responde de manera eficiente, pero no eficaz, significa entonces que requiere dotarle de los insumos mínimos para su completo desarrollo.

Reconociendo los obstáculos y limitaciones es de vital importancia, la aplicacion inmediata de este Plan Estratégico (PE) para maximizar la utilidad de los recursos materiales y talento humano existente en la unidad de ejecución de la pena de la Defensoría Pública y en sus demás áreas.

Hechas las consideraciones anteriores y valorando la situación económica actual del país, conformado el máximo órgano administrativo dentro del poder judicial como el que es el actual Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, según se ha visto la voluntad de apoyo que ha tenido este respetable órgano para con la Defensoría Publica, nos atrevemos en asegurar que se redoblaran esfuerzos para suplir y mejorar las necesidades dentro de la Defensoría Pública.

METODOLOGIA

El tipo de metodología implementada en la presente asesoría es de tipo **cuantitativo** a un nivel **descriptivo**, tomando como punto de apoyo la **investigación-acción-participativa**, en la cual ya se ha determinado el campo a estudiar los sujetos investigados como ser: defensores público, privados de libertad y representantes estratégicos de las instituciones vinculadas al objeto y potencialización de nuestra investigación, orientado hacia la toma de decisiones y el cambio.

OBJETO

Se describen las características y funciones o rasgos del fenómeno; Quién, qué, cuándo, dónde,

CARACTERISTICAS

Esta marcado por la elaboración previa de hipótesis específicas.

Diseñado planeado y estructurado con anticipación.

Mide conceptos predicciones Incipientes.

METODOS

Datos Secundarios / Encuestas
Entrevistas a grupos / Datos de Observación

Se implementaron dos tipos de tecnicas como ser las:

- 1) **Técnica de la Construcción:** Técnica en la que los participantes deben construir una respuesta en forma de historia, diálogo o descripción.
- 2) **Técnica de los Grupos focales:** vivencia directa dentro del grupo. Ejemplo: Los defensores públicos

MISIÓN:

Proporcionar las herramientas mas eficaces para captar, retener y capacitar el talento humano de la defensoría publica, junto con ellos, construir los mecanismos prácticos y esenciales mediante un F.O.D.A. que viabilice y fortalezca las labores en la ejecución de la pena.

Con el Único proposito de garantizar el derecho de defensa, reestructurando el actual proceso vertical por uno transversal donde los actores involucrados trabajen en equipo, asegurando así, la plena aplicación de las garantías del debido proceso.

VISIÓN:

Contar con Defensores Públicos de alto nivel, comprometidos y convertidos en agentes de cambio, transformando la justicia tardía en una justicia holística, que respete la plena vigencia de las garantías constitucionales y procesales del derecho a la defensa que tienen las personas privadas de libertad.

Que la Defensoría Pública sea una entidad Pro-activa dentro del sistema de justicia y en el medio social, con bases solidas y eficaces que permitan el desarrollo continuo en la unidad de ejecución de la pena.

GENERALES:

- 1) Dotar de una cosmovisión jurídico y humana a los actores principales del proceso.
- 2) Obtener apoyo del Consejo de la Judicatura para que supla las necesidades de la Defensoría Pública.
- 3) Contratación de personal calificado para los Puestos a desempeñar dentro de la Defensoría pública.
- 4) Disminución y eliminación de las barreras que obstaculizan la labor de la Defensoría Pública en la ejecución de la pena.

ESPECÍFICOS:

- 1) Comprometer al gobierno para que mediante doce charlas anuales se estén capacitando a los defensores públicos.
- 2) Constituir una comisión dentro de la Defensoría que gestione, acelere y vigile la satisfacción necesidades económicas dentro de la misma.
- 3) Crear un sistema de carrera, basado en un instrumento técnico para evaluar y promover administrativa y salarialmente al personal de la defensoría en general.
- 4) Facilitar y promover el acceso de mas población a una asistencia legal gratuita.

1) Reevaluación de todo el talento humano a través de la Dirección de Administración de personal, con la venia del Consejo de la Judicatura y Dirección Nacional de la Defensoría Pública, mediante la aplicación de instrumentos para determinar, si cumplen o no los requisitos mínimos que establece el actual reglamento que rige a los miembros de la Defensoría, acreditación de títulos y universidad, idoneidad en el cargo, antigüedad, carrera judicial, salario actual, dominio en la investigación, acreditación de estudios superiores (si existiera), intereses profesionales, perspectivas a futuro, entorno personal y social, actitud, aptitud de la conducta humana, redacción y experiencia, manejo de las herramientas tecnológicas y demás habilidades que tiene que dominar un(a) Defensores Públicos en el desempeño de su cargo, el objetivo es realizar una radiografía del talento humano, para la maximización de esfuerzos, identificación de líderes proactivos, nivelación y capacitación, posterior réplica de la Carrera del Profesional de la Defensa Pública, el cual ya ésta en funcionamiento.

2) Una especializarse en una temática idónea (instrumentos jurídicos nacionales e internacionales) para determinar el dominio de la materia (penal, civil, familia, niñez, violencia doméstica y ejecución de cada una de ellas) para el fortalecimiento y especialización de la carrera del Defensor@ Público y colateralmente los Juzgados y Tribunales de Justicia, incluida la oralidad en la Defensa Pública, con ello se logrará incluso el uso de recursos procesales e incentivar para que una persona pueda seguir estudios superiores según su calidad y eficiencia laboral, en su defecto se podrá reubicar a la persona, sus actores serán la Escuela Judicial, Dirección de Personal, Consejo de la Judicatura y Defensoría Pública.

3) Identificar las personas proactivas, capacitarles para potencializar sus habilidades y que puedan replicar a sus pares dichos conocimientos, incluso en las regionales, esto permitirá mejorar el estudio de caso, asistencias e investigación legal, mejorar la función técnica que es eminentemente de carácter social, a la vez, que garantice el derecho a la defensa, se haga cumplir el debido proceso, hacer uso de recursos (ordinarios y extraordinarios), y materializar los fines constitucionales y de representación judicial en la defensa de la libertad individual de personas privadas de libertad y demás derechos de personas pobres, incluso menores e incapaces que superen las barreras u obstáculos que puedan mermar o violentar los derechos de los usuarios externos dentro de una realidad dinámica que requiere ser gestionado por la Defensoría Pública para sensibilizar a las autoridades gubernamentales, sociedad civil, Consejo de la Judicatura y Dirección de Administración de Personal de la Carrera Judicial, Secretaria de Seguridad y cualquier otro involucrado que coadyuve para dicho fin.

5) Debe existir una persona responsable que coordine las acciones y buenas prácticas en cada materia y territorio (región) que abarca la Defensoría Pública, que haga proliferar la ejecución de políticas públicas contenidas en los cuerpos y resoluciones jurídicas vinculantes al Estado de Honduras, que requieran viabilizar desde su posición en la desempeño de sus funciones asignadas, quienes deberán identificar los socios estratégicos y operativos de cada comarca o comunidad que permita no solo vincularse sino mantener el apoyo a la Defensoría, estos pueden ser: órganos de sociedad civil (ONG), administración pública (OABI) y gobiernos cooperantes (embajadas o consulados) que permitan fortalecer la logística y suplir las necesidades materiales de la Defensoría Pública.- Para ello, deberá existir una persona encargada que gestione, de seguimiento y obtenga resultados.

7) Es necesario que el responsable se reúna con todo su equipo de trabajo para identificar las debilidades y las oportunidades de cada materia y región; el objetivo es determinar si se realizan o no el cumplimiento de metas intermedias trazadas en los plazos que se propongan, (se puede sostener una vez por semana, por el término de treinta minutos en un horario sugerido de 12:30 p.m. a 1:00 p.m. todos los lunes de cada semana dirigida por cada responsable en sus respectivas sedes acompañada de su agenda de trabajo, incluso como mejorar para reducir la burocracia y tramitología de su defendido).

9) Todo candidato a ser usuario externo que requiera los servicios de la Defensoría Pública deberá ser entrevistado, se le realice a la persona un estudio socio-económico para brindarle la representación judicial y asistencia técnica gratuita.

11) La Defensoría Pública tiene que identificar los lugares (según su demanda) que requieran (según prioridad) mayor cantidad de talento humano (conseguir apoyo con las universidades que dispongan de ciertos números de practicantes relacionados con las materias del derecho que cubre la defensoría pública ejemplo ASOCEL, UTH CATOLICA, CEUTEC, UNITEC, UNAH, etc.), logístico (simplificación de procesos y gestión de recursos) y material (ordenadores de escritorios y portátiles, impresoras, leyes y vehículos).

Todas las acciones antes descritas deberán ser gestionadas y coordinadas por las más altas autoridades que rectoran la Defensoría Pública, no requieren de una erogación económica sino más bien, de un voluntariado con actitud positiva y proactiva de realizar labores coordinadas y apoyadas por equipos de trabajo.- Actualmente existen 269 personas que conforman el equipo de la Defensoría Pública, diseminados en 30 oficinas a nivel nacional de los cuales 8,063 pertenecen a la materia penal y otras 3,000 aproximadamente que pertenecen a las materias: civil, familia, niñez y violencia doméstica, cuya oferta logra satisfacer una demanda actual de 11,063 casos a nivel de todo Honduras.

DATOS RELEVANTES ENTRE LAS DEFENSORIAS PULICAS DE COSTA RICA Y HONDURA

<p>1) Creación: La defensoría pública de Costa Rica fue creada en 1970.</p>	<p>La de Honduras fue creada el 15 de mayo, de 1989 bajo un programa experimental de servicio</p>
<p>2) La Defensoría Pública de Costa Rica cuenta con un portal web personalizado, y avanzado dentro del PJ.</p>	<p>En Honduras tiene una página dentro del Poder Judicial y fue creada hasta el año 2012, y no se encuentra ni en la mitad del desarrollo.</p>
<p>3) La Defensoría Pública de Costa Rica se encuentra regulado dentro de la ley orgánica del Poder Judicial, dicha ley tiene rango Constitucional y data del 1 de Julio de 1993.</p>	<p>Actualmente la Defensoría Pública cuenta con un reglamento interno que data del 18 de agosto de 1994, bajo el Acuerdo No. 05-94; el cual se ampara en los artículos 82 y 83 de la Constitución de la República.</p>
<p>4) Taza porcentual: Por cada 100,000 habitantes es de 7.6 Defensores Públicos, 10.2 fiscales, 21.4 jueces.</p>	<p>En Honduras: Por cada 100,000 habitantes es de 3.3 % aproximadamente de Defensores Públicos</p>
<p>5) Formas de elección y ascenso al cargo de defensor público, se entrega: 1.- Curriculum vitae y su acreditación, 2.- existe una valoración porcentual, 3.- Entrevista técnica y de perfil, 4 cursos de nivelación, 5.- Examen oral y escrito.- Este proceso de selección es organizado y dirigido por la Dirección Nacional de la Defensa Pública.- Las personas que resulten elegibles serán nombradas por la Corte Suprema de Justicia a propuesta de una nómina enviada por la autoridad rectora de la Defensa Pública.</p>	<p>El Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, es el encargado de la organizar y ejecución de los procesos de selección para optar a cargos judiciales, incluidos los de la Defensa Pública, mediante un concurso público, el que consiste en 3 etapas: Curricular, Estudios psicométrico y evaluación de conocimientos escrito y oral.- Posteriormente, hace los nombramientos conforme a la disponibilidad de plazas existentes y a la creación de éstas.</p>

DATOS RELEVANTES ENTRE LAS DEFENSORIAS PULICAS DE COSTA RICA Y HONDURA

<p>6) El grado de estabilidad en el cargo permanente, salvo renuncia, traslado a otro cargo, pensión, o resolución administrativa (sanción disciplinaria).</p>	<p>En Honduras el cargo de Defensor Público es permanente, salvo excepciones similares a las de Costa Rica.</p>
<p>7) Materias que cubre: penal, ejecución penal, y penal juvenil, familia, violencia doméstica, civil, agrario y derecho del consumidor.</p>	<p>En Honduras es penal, ejecución de la pena, menores infractores, violencia doméstica, familia (todo), civil (todo); La separación por materia solo se da en Tegucigalpa y San Pedro Sula, Cortes.</p>
<p>8) Talento humano compuesto por 381 defensores públicos, más 10 personas que son investigadores, 71 asistentes y 91 auxiliares administrativos.</p>	<p>En Honduras se cuenta con 269 Defensores Públicos a nivel nacional, 6 Psicólogos, 11 Licenciados en Trabajo Social.</p>
<p>9) Formación por el área de selección y capacitación: Se cuenta con el programa de formación inicial, dura 6 meses y comprende 3 áreas: a) Ideológica Institucional B) Área de conocimientos sustantivos C) Área administrativa.</p>	<p>La forma de ascenso y carrera del Defensor Público no está bien definido y su talento Humano está emigrando a cargos de Jueces o bien el retiro para constituirse como Abogados particulares, No existe una política de retención del talento humano y permite la fuga del personal altamente calificado.</p>
<p>10) Salario nominal inicial para Defensor Público: Es de \$2,000.00 (507.00 colones por \$).</p>	<p>En Honduras el salario nominal inicial es de Lempiras 21,000.00 equivalente a 965 \$.</p>
<p>11) Criterio de actuación para que intervenga la Defensoría Pública: si se determina que el usuario cuenta con medios económicos, se le realiza una gestión por cobro.</p>	<p>Es criterio, que la asistencia Jurídica gratuita es un derecho humano y para otorgarla, se realiza un estudio socio-económico servirá para determinar si la persona es o no sujeto del beneficio, sin que esto sea un obstáculo para la persona, garantizando en todo momento el derecho de defensa.</p>

DATOS RELEVANTES ENTRE LAS DEFENSORIAS PULICAS DE COSTA RICA Y HONDURA

12) Estructura orgánica de la Institución está conformada por: Dirección, Sub-Dirección, Coordinadores por oficina, materia y supervisores, manteniendo los canales de comunicación permanente con diferentes oficinas y materias de la institución.

Actualmente, la estructura orgánica de la Defensa Pública, esta conformada por: Dirección Nacional, Sub-Dirección Nacional (a la fecha vacante), Coordinaciones Regionales (a la fecha 4) y Sub-Coordinaciones (a la fecha 2) en un radio de 30 oficinas a nivel nacional.

13) La Dirección Nacional puede sancionar a un Defensor Público con multa hasta por 15 días sin suspensión de labores.

La Disciplina interna de cada oficina, es responsabilidad del Jefe inmediato.- El Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial puede sancionar pecuniariamente y hasta con las suspensión del ejercicio del cargo y previo investigación realizada por la Inspectoría General de Órganos Jurisdiccionales.

14) La partida presupuestaria es de Colones \$39,000.00 millones y el MP. \$72,000.00 millones.- Presupuesto que es manejado y ejecutado directamente por las autoridades de la Defensa Pública.

Actualmente se tiene designado Lp 168,000,000.00 millones.- Presupuesto que es manejado y ejecutado por el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial.

15) La Defensa Pública Posee autonomía en la parte técnica profesional, administrativa-financiera.

Cuenta con autonomía en la parte técnica profesional, pero carece de ésta, en la parte presupuestaria y administrativa.

16) La Defensa Pública prepara su Plan Operativo Anual, el cual es presentado y aprobado por el Poder Judicial, quien lo remite al Ministerio de Hacienda para el desembolso de las partidas correspondientes.- A su vez, la Defensa Pública hace uso de todos los servicios existentes en el Poder judicial, tales como, asesoría técnica, logística, informática- tecnológica, proveeduría, etc.

La Defensoría Pública de Honduras prepara su Plan Operativo Anual conforme a las necesidades existentes, lo presenta para su aprobación ante la Dirección Administrativa y Finanzas, su cumplimiento depende de la disponibilidad presupuestaria autorizada por el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial.

17) La relación de porcentaje de casos en que interviene la Defensa Pública, en relación a la defensa particular, esta entre un 75 % y 85 % de todos los casos en materia penal.

La Defensoría Pública atiende el 75 % de los procesos penales.

18) Costa Rica tiene una población de 4, 600,000 habitantes en un área de 51,100 kilómetros cuadrados.

Honduras tiene una población de 8, 795,864 habitantes en un área de 112, 490 kilómetros cuadrados